

	ACTA DE INICIO CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 1 de 3

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN : 23 julio 2026
 ASIGNACIÓN No. : 24126
 UNIDAD O BUQUE : BNL03
 CONTRATO No. : 0031-ARC-CBNL03-2026
 CONTRATISTA : LONA GROUP S.A.S. NIT 900.667.707-6
 OBJETO DEL CONTRATO : ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS DE APOYO ASÍ: LOTE 1 MANLIFT, LOTE 2 MONTACARGA y LOTE 3 VEHÍCULO DE RESCATE PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA,
 VALOR DEL CONTRATO : \$ 1.031.080.000,00
 PAGO ANTICIPADO : N/A
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 03 de diciembre de 2026

En la ciudad de Puerto Leguízamo, Putumayo a los veintinueve días (29) días del mes de julio, del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron de manera asincrónica, el señor SJ Pachón Luna John Henry, SUPERVISOR del Contrato y la señora Jennifer Morales Mariño, Representante legal de la empresa LONA GROUP S.A.S con el fin de formalizar el inicio del contrato No 0031-ARC-CBNL03-2026, teniendo en cuenta la que el día 28 julio 2026, se aprobó la garantía de cumplimiento Nro. 18-44-101115857 Expedida por Seguros del Estado S.A el día 27 de julio de 2026.

Observaciones Generales

- Todas las comunicaciones deberán hacerse a través del supervisor de contrato.
- Para efectos de celeridad de información en las comunicaciones se recabo canal de comunicación a través de los correos **Lonagroupsas@gmail.com** por parte del contratista y **john.pachon@armada.mil.co** por parte del supervisor.
- Entrega de bienes dentro de los tiempos establecidos dentro del contrato.
- Revisión de calidad y funcionamiento de los bienes a ser entregados.
- Reporte cualquier novedad, inconveniente o situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
- Atender de inmediato las instrucciones y solicitudes de información que le sean dadas por el supervisor.
- Tener presente que el contrato establece un régimen claro de multas y una cláusula penal por incumplimientos. Los retrasos en las entregas, la no subsanación de observaciones, el incumplimiento de cronogramas o la falta de mantenimiento de las garantías, entre otros, acarrearán sanciones pecuniarias.

	ACTA DE INICIO CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 2 de 3

- Las multas podrán ser descontadas directamente de los saldos a su favor o hacerse efectivas a través de las garantías.
- La aplicación de multas o la cláusula penal no lo exime de continuar con la ejecución del contrato ni de sus responsabilidades.
- Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- La Armada Nacional promueve una cultura de integridad y transparencia. Es imperativo que todo su personal, incluyendo sus subcontratistas, actúe bajo los más altos estándares éticos.
- No se tolerará ninguna conducta relacionada con sobornos o actos de corrupción. En caso de identificar presuntas conductas de corrupción, deberá informarles inmediatamente a los canales de denuncia dispuestos por la entidad.
- Se solicita por parte del contratista el cronograma de actividades para la ejecución de contrato, el día 06 AGOSTO de 2026 al correo john.pachon@armada.mil.co.
- CLÁUSULA 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el Contratista en almacén general y/o dependencia de afectación adscrita al presente proceso de adquisición, previa coordinación con el Supervisor del contrato y de acuerdo con la siguiente información, así:

UNIDAD BENEFICIARIA	DIRECCION	HORARIO
<u>BASE NAVAL No. 3 ARC</u> <u>"LEGUIZAMO"</u> <u>Bodega BNL03 ubicada en la Cra. 65</u> <u>#14-45, Puente Aranda, Bogotá D.C.</u>	<u>Base Naval ARC Leguízamo, en la</u> <u>Bodega BNL03 ubicada en la Cra. 65</u> <u>#14-45, Puente Aranda, Bogotá D.C.</u>	<u>Lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00</u> <u>pm a 04:00 pm</u> <u>Prevía coordinación con el supervisor</u>

NOTA 1: Para la ejecución del Contrato el supervisor respetará a asignación presupuestal destinada a las diferentes dependencias de afectación del gasto, además, deberá garantizar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente estudio previo, dejando como trazabilidad copia de las ordenes de suministro, las cuales deberán estar debidamente diligenciadas y firmadas.

NOTA 2: El Contratista realizara las respectivas coordinaciones con el supervisor del Contrato, con el propósito de que este realice los trámites administrativos que correspondan para autorizar el ingreso del personal, material y medio de transporte a bordo de las instalaciones de las dependencias de afectación del gasto, de acuerdo con la ubicación y el horario establecido en el Numeral 2.2. del presente estudio previo.

NOTA 3: El Contratista deberá contar con el personal y los medios que se requieran para garantizar la entrega parcial y/o total de los bienes a bordo de las instalaciones de las dependencias de afectación del gasto, de acuerdo con la ubicación y el horario establecido en el Numeral 2.2. del presente estudio previo.

NOTA 4: El Contratista deberá garantizar la entrega de los bienes a bordo de las instalaciones de las dependencias de afectación del gasto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente estudio previo. Lo anterior, deberá realizarse previa coordinación con el supervisor, el cual suministrará la información que corresponda, con el propósito de garantizar el recibo a satisfacción de la entrega de los

	ACTA DE INICIO CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 3 de 3

bienes según el objeto de contratación.

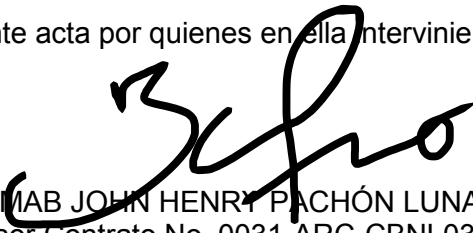
- Se dio a conocer los aspectos del **ANEXO “A” - ESPECIFICACIONES TECNICO –ECONÓMICAS** plazo de ejecución, lugar de entrega o ejecución, valor del contrato y las erogaciones tributarias que corresponden, difusión a las Obligaciones del Contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Carta de aceptación del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026.

Documentos: El contratista deberá entregar:

- Kit de mantenimiento preventivo por los primeros 3 meses de trabajo o 150 horas de operación.
- Manual de partes.
- Manual de mantenimiento.
- Manual de Operación.

Matriculado ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza a nombre de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, NIT 800141644 - Con SOAT Vigente. (Por lo cual, deberán ser matriculados ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza a nombre de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, NIT 800141644. Para tal fin, será necesario adelantar de manera coordinada los trámites correspondientes entre BNL03 y el proveedor, con el objeto de suministrar oportunamente la documentación requerida para el proceso de registro y matrícula de los equipos).

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


 SJMAB JOHN HENRY PACHÓN LUNA
 Supervisor Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026


 JENNIFER MORALES MARIÑO
 Representante legal LONA GROUP S.A.S